



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3747

28/01/2020

7024

**AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Igualdad, elabora en este momento la planificación y el calendario de acciones, medidas y propuestas de los próximos meses, en colaboración con los diferentes agentes -tanto del ámbito administrativo y judicial como de la sociedad civil- que intervienen en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres. Desde la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se aportarán propuestas concretas para la erradicación de la violencia de género desde sus diferentes ámbitos: prevención y sensibilización, protección y recuperación de las víctimas y persecución del delito.

No obstante, cabe señalar que el desarrollo efectivo y ejecución de las medidas incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado en septiembre de 2017, constituye la máxima prioridad de dicha Delegación del Gobierno y su principal línea de actuación. La totalidad de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género se pueden consultar a través del siguiente enlace:

[http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento\\_Refundido\\_PEVG\\_2.pdf](http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf)

Por otra parte, se informa que la lucha contra la violencia machista es una de las prioridades del Acuerdo del nuevo Gobierno de coalición “Coalición progresista. Un nuevo acuerdo para España”, y entre las medidas previstas se encuentran las siguientes:

- Desarrollar todas las medidas pendientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con incorporación al ordenamiento lo dispuesto en el Convenio de Estambul para prevenir y erradicar todas las formas de violencia que sufren las mujeres.



- Desarrollar las medidas necesarias para que los procesos de denuncia y judiciales tengan perspectiva de género y que el conjunto de profesionales que intervienen en ellos tenga la formación necesaria. Se impulsará el Sistema VioGén para incrementar y mejorar la seguridad de las víctimas.
- Fortalecer la tutela judicial y el acceso a la justicia para mejorar la participación de la víctima en el proceso penal, con la designación urgente de abogados y procuradores de oficio en los procedimientos que aseguren la inmediata presencia para la defensa y representación de las víctimas.
- Reforzar el apoyo a las mujeres que padecen esta violencia con la aprobación de un Plan Integral de Compensación, Reparación y Recuperación de la Autonomía; para ello se impulsará la autonomía económica de las mujeres para contribuir a su salida de una relación de violencia machista de cualquier tipo.
- Avanzar en la protección de los menores con la suspensión del régimen de visitas de menores por parte de progenitores o tutores legales que estén cumpliendo condena, o se hayan dictado medidas cautelares, por delitos graves de violencia de género o cometidos en su presencia, en consonancia con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Convenio de Estambul.

En todo caso, el Gobierno se remite a lo expuesto por la señora Ministra de Igualdad, doña Irene Montero Gil, en su comparecencia ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados del pasado 24 de febrero, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento. (Diario de Sesiones Núm. 41, Sesión núm. 2).

Madrid, 04 de marzo de 2020